



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCION DE CORRECCIÓN

Expediente N° 2010-0396-TRA-PI

Solicitud de registro como marca de ganado del signo (diseño)

Marcas de ganado

Víctor Julio Rivas Tinoco, apelante

Registro de la Propiedad Industrial

Expediente de origen N° 109712

VOTO N° 1118-2011

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas veinticinco minutos del trece de diciembre de dos mil once.

Corrección de oficio del error material cometido en el voto 434-2011 dictado dentro del presente expediente.

Redacta la Juez Ureña Boza; y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Visto el por tanto del voto 434-2011 dictado por este Tribunal a las doce horas veinte minutos del veintiuno de setiembre de dos mil once, se denota que los datos allí consignados no coinciden con lo analizado en su parte considerativa. Con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica: “*En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*”, se procede a corregir el error cometido en el sentido de indicar que la resolución venida en alzada se confirma.



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en el por tanto del voto 434-2011 dictado por este Tribunal a las doce horas veinte minutos del veintiuno de setiembre de dos mil once, para que se lea correctamente como sigue: “*Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se declara sin lugar el recurso de apelación presentado por el Abogado Víctor Tulio Rivas Tinoco, contra la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las once horas treinta minutos del 4 de mayo de 2010, la cual en este acto se confirma. Se da por agotada la vía administrativa. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. NOTIFIQUESE.*” **NOTIFIQUESE.**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suárez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora